



Departamento
Social

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 03015

QUINTERO, 03 OCT. 2013

VISTOS:

1. *La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad, a través de ayuda social, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", proceso que permite regular la adquisición de dichos bienes;*
2. *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";*
2. *PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Publica a través del portal de contratación y Compras Publicas www.mercadopublico.cl ;*
3. *DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Convenio:*
 - *Directora Desarrollo Comunitario*
 - *Asesor Jurídico*
 - *Administrador Municipal*
 - *Encargada Departamento Social*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. DIDECO.
7. Chile Compra
8. Archivo Social

MCP/YGS/MAT/EPY/mad

ML M